

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **176**

Fecha: 08 NOV 2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 3105001 2017 00050	LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO	Ordinario	TINA ADRIANA - SOLANO OTERO	PORVENIR S.A Y OTRO	Auto dispone obedecer superior y fija agencias en derecho. Reg. RI.-	05/11/2021		
19001 3105001 2018 00167	LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO	Ejecutivo	DURLEY - MORALES HERNANDEZ	DIANA PATRICIA - VELASQUEZ OSORIO	Auto admite recurso apelación y ejecutoriado este proveído, corre traslado para presentar alegatos. Reg. RI. [El Traslado es común para las partes.]	05/11/2021		
19001 3105001 2019 00302	LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO	Ordinario	NINFA - CASTRO PINO	PORVENIR S.A. - UGPP	Auto admite recurso apelación y consulta, y ejecutoriado este proveído, corre traslado para presentar alegatos. Reg. RI.	05/11/2021		
19001 3105002 2021 00178	LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO	Fueros Sindicales	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAURICIO ALFONSO - CIFUENTES GUZMAN	Auto señala agencias en derecho Reg. RI.-	05/11/2021		
19100 3189001 2020 00072	LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO	Ordinario	SOLEDAD DAZA RUANO	CARMEN ROCIO CERON ORDOÑEZ	Auto admite recurso apelación y ejecutoriado este proveído, corre traslado para presentar alegatos. Reg. RI.	05/11/2021		

NOTA:
EL MAGISTRADO LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO FUE REEMPLAZADO POR LA DOCTORA CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ.

REVISADO
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 18:39 , 05/11/2021
Secretario

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08 NOV 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.

Firmado Por:

Henry Orlando Garzon Vega
Secretario
Sala Laboral
Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 642623587e417d2e89902e503df2dc106dff1433fd19fe53d1f1d83f21e4fcb
Documento generado en 05/11/2021 06:47:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>